

Expediente: **49/19**
Carátula: **AZUCARERA DEL SUR S.R.L. S/ QUIEBRA DIRECTA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/02/2025 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *AZUCARERA DEL SUR S.R.L., -DEMANDADO*
20125763198 - *ENCINAR, MARIO GUSTAVO-SINDICO*
20223973559 - *GERIA LEPORE, HORACIO-ACREEDOR*
20106866555 - *MATURANA, RICARDO TOMAS-ACREEDOR*
20217998418 - *GOMEZ, MAXIMO EDUARDO-ACREEDOR*
20106866555 - *GRANEROS AMADOR, MARTA ELENA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 49/19



H20901737521

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA DIRECTA.- EXPTE. N°: 49/19.-

En fecha 03 de febrero de 2025 informo a S.S. que el plazo otorgado a la fallida Azucarera del Sur S.R.L. a fin de que ponga a disposición un vehículo Ford modelo 086-F-4000 D, Tipo 17 Chasis c/Cabina, Dominio FEZ595; y un vehículo marca Nissan Tipo 11 Pick Up, Modelo doble cabina 4x4 Diesel 3.2, Modelo 2000, Dominio DDT278, venció, con cargo extraordinario, en fecha 30/12/2024.- Área de Concursos y Quiebras.-

Concepción, 03 de febrero de 2025.-

I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.

II.- En consecuencia, y atento al incumplimiento de la fallida Azucarera del Sur S.R.L. procédase al SECUESTRO de los siguientes vehículos: marca Ford modelo 086-F-4000 D, Tipo 17 Chasis c/Cabina, Dominio FEZ595; y vehículo marca Nissan Tipo 11 Pick Up, Modelo doble cabina 4x4 Diesel 3.2, Modelo 2000, Dominio DDT278, ambos de propiedad de Azucarera del Sur S.R.L., CUIT 30-71143565-0, en el lugar y en el poder de quién se hallare, aun en la vía pública, excepto cuando el vehículo se encuentre retenido por entidad pública o dependencia oficial.

A sus efectos líbrese oficio a Policía de Tucumán a fin de que sea anotado en el SIFCOP, nuevo Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación – Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerio Públicos y Legislaturas) y

que efectúe las comunicaciones a la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Gendarmería y todas las fuerzas correspondientes en el plazo de 48 hs. e informe a este Juzgado el trámite dado a la manda judicial.

Se hace constar que para la realización de la medida se habilitan días y horas, y uso de la fuerza pública, allanar domicilio en caso necesario, secuestro de llaves y documentación pertinente.

Queda facultada para diligenciar la medida y quedar como depositario judicial, el Sr.Síndico Mario Gustavo Encinar DNI N° 12.576.319 y/o la persona esta designare.- En el acta a labrarse, deberá informarse sobre las características generales de los automotores mencionados, lugar donde quedarán depositados y condiciones personales y domicilio del depositario judicial, todo bajo exclusiva responsabilidad del CPN Encinar.CAG

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.